

## AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

## ANUNCIO. (PP. 838/93).

El Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, en sesión de fecha 2 de marzo de 1993, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Subsanação de deficiencias y Modificación de las Normas Subsidiarias de la Unidad de Actuación 12, de Mantilla, promovida por D. Jesús Calleja Ruz, lo que de conformidad con lo previsto en el vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. Legislativo 1/92, se hace público a fin de que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda examinarse el expediente que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Montilla y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes al mismo.

Montilla, 15 de marzo de 1993.- El Alcalde, Prudencio Ostos Domínguez.

## AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN (CORDOBA)

## EDICTO. (PP. 863/93).

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Montalbán, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1993, redactadas por D. José Eugenio González Madorrán; D<sup>o</sup> Agueda María Andreo Romera; D. José Requena Martínez y D<sup>o</sup> María Marta Muñoz Odriozola, se somete a información pública por el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el cual podrá ser examinado y formular reclamaciones que se estimen oportunas.

Montalbán, 23 de febrero de 1993.- El Alcalde, José Muñoz Rivilla.

## AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAEN)

## ANUNCIO. (PP. 878/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 1993, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente dice: «10°. Aprobación definitiva estudio de detalle Camino Viejo de la Fuensanta. Fue dada lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, Polígono Industrial, Seguridad Ciudadana y Tráfico de fecha 2 de marzo de 1993, que copiado literalmente dice así: «12°. Aprobación definitiva estudio de detalle Camino Viejo de la Fuensanta. Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle el Camino Viejo de la Fuensanta en sesión plenaria de 21 de noviembre de 1992, y

Atendido que sometido a información pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia n° 289 de fecha 17 de diciembre de 1992, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n° 4 de 16 de enero y periódico Jaén de 12 de diciembre de 1992, y notificados los propietarios e interesados directamente afectados no se han formulado alegaciones. Los señores asistentes por cuatro votos a favor de los grupos PSOE e IUCA y una abstención del grupo P.P., proponen al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Camino Viejo de la Fuensanta, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete.

Segundo. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle».

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor correspondientes a los grupos PSOE e IUCA y tres abstenciones correspon-

dientes al grupo P.P., acuerda prestar su aprobación al dictamen emitido en todos sus términos».

La que se hace público en cumplimiento de lo preceptuada en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)

## ANUNCIO de información pública. (PP. 889/93).

Aprobados Inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrado el día 11 de marzo de 1993 los expedientes urbanísticos siguientes:

1°. Modificación Puntual NN.SS. Clasificación del uso del suelo no urbanizable.

2°. Modificación Plan Parcial «Cruz Alto».

3°. Plan Parcial. Sector 5, zona industrial.

Se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOJA. Durante este plazo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Castilblanco de los Arroyos, 23 de marzo de 1993.- El Alcalde, Manuel Ruiz Lucas.

## AYUNTAMIENTO DE OLIVARES (SEVILLA)

## ANUNCIO. (PP. 894/93).

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 10 de marzo de 1993, acordó la aprobación inicial de las siguientes modificaciones puntuales de los Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio:

Modificación puntual núm. 1: Modificación del art. 25 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Modificación Puntual núm. 2: Clasificación como suelo urbano con calificación zona escolar de 15.000 m<sup>2</sup> de terrenos ubicados en la Zona del Aljarafe, lindante con Prolongación Avda. del Estadio.

Modificación puntual núm. 3: Clasificación como suelo urbano y calificación zona residencial aislada y zona ver, de 16.547 m<sup>2</sup> ubicados en la Zona del Aljarafe, lindantes con c/ Alcalde Luis Enrique García.

Modificación puntual núm. 4: Modificación del art. 34, condiciones de uso de las Normas Urbanísticas de Ordenación de la Zona de Extensión.

Modificación puntual núm. 5: Cambio de viario e introducción de nuevas tipologías en zona residencial R-2 del suelo urbanizable.

Modificación puntual núm. 6: Cambio de uso del sistema general de parte del equipo comunitario educativo a deportivo en los terrenos adyacentes al Polideportivo Municipal.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación oficial del presente Anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la vigente Ley del Suelo.

Olivares, 15 de marzo de 1993.- El Primer Tte. de Alcalde, P.D., Joaquín Guzmán García.

## AYUNTAMIENTO DE PURULLENA (GRANADA)

## EDICTO. (PP. 921/93).

Dan José Sánchez Praena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Purullena (Granada).

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación en su sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de marzo del año en curso, aprobó inicialmente y con el Quorum de Mayoría Absoluta Legal el expediente redactado de Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Localidad. Por lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 114-1º del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre un plazo de un mes, a partir de la publicación de este Edicto en el B.C. de la Provincia, B.O. de la Junta de Andalucía y Diario de mayor circulación en la provincia, para que las personas interesadas en el mismo puedan exominar el expediente y hacer sus reclamaciones en horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Purullena, 17 de marzo de 1993.— El Alcalde, José Sánchez Praena.

## AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 957/93).

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el Estudio de Detalle y su correspondiente Proyecto de Urbanización de iniciativa particular, promovido por Mirador del Guadamar S.L. referido al suelo urbano delimitado como Estudio de Detalle 2 en las Normas Subsidiarias de este Municipio, delimitado en dos de sus lados por la calle Guadamar, calle Arquillo y calle Bejarano Altamirano.

Durante el plazo de quince días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Aznalcázar, 22 de marzo de 1993.— El Alcalde, José Jurado Marcelo.

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 977/93).

Información público para alegaciones al Plan Especial en Camino Baja de Huétar, distrito V, sector 05 del PGOU.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 26 de febrero de 1993, adoptó acuerdo por el que se oprime inicialmente el Plan Especial de carácter puntual en Camino Bajo de Huétar, Distrito V, Sector 05 del PGOU, para cambio de uso detallado ajuste de alineaciones y ordenación de volúmenes.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecida en el artículo 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen, n° 3 —edf. Rey Soler—.

Granada, 10 de marzo de 1993.— El Alcalde, P.D.

## AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 986/93).

Don Fernanda Rodríguez Villalobos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Rada de Andalucía (Sevilla). Hago saber:

Que en la Secretaría Municipal y en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 9 de marzo de 1993, se hallan expuestos al público por plazo de un mes los expedientes de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de la Rada de Andalucía, que afectarán o:

La calificación coma zona industrial de los terrenos junto a la Estación de Renfe, en que se recojan las peculiaridades de dicha zona consolidada para uso industrial.

La desafectación de las instalaciones de Renfe, de los terrenos sitos en Avda. de los Llanos, a fin de llevar a cabo en ellos un programa de construcción de viviendas en la localidad.

Cambio de uso de la parcela educacional situada en el Plan Parcial Las Huertas, así como ampliación del mismo.

En virtud del mencionado acuerdo, adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta, prescrito en el art. 47.3.i de la Ley 7/85 de 2 de abril, se ha aprobado inicialmente las precedentes propuestas de modificación puntual citada.

Durante el citado periodo de tiempo, todos aquellos interesados que lo deseen pueden examinar dichas expedientes y formular ante la Corporación las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rada de Andalucía, 22 de marzo de 1993.— El Alcalde, Fernando Rodríguez Villalobos.

## AYUNTAMIENTO DE UTRERA

RECTIFICACION de bases de la convocatoria para cubrir dos plazas de cabo de la Policía Local mediante concurso-oposición. (PP. 1027/93).

Habiéndose publicado en el BOJA núm. 21 del pasado día 25 de febrero las bases correspondientes a la convocatoria para cubrir dos plazas de Cabo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, mediante concurso oposición y advertido error en la confección del temario de las mismas, ya que éste debe contener un mínimo de veinte temas, de conformidad con el R.D. 896/91 de 7 de junio y no dieciocho como en un principio se fijó, este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 9 de los corrientes, acordó la ampliación del referido temario, incluyendo los temas que a continuación se detallan:

Primera parte

9. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Segunda parte

11. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos contra la Autoridad y sus Agentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un nuevo plazo de veinte días naturales para la presentación de solicitudes, a partir del siguiente en que aparezca publicada la presente rectificación en el BOP.

Utrera, 18 de marzo de 1993.— El Alcalde, José Dorado Alé.

## AYUNTAMIENTO DE MARACENA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1036/93).

Don José Manuel Macías Ramero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1993, acordó la Apro-